



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 23 de Septiembre de 1987

Número 59

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio número CA VM-79-401-026 de fecha 4 de enero de 1979, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, solicitó al C. Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 16-95-58.39 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "EL HOSPITAL", Municipio de Villa Victoria del Estado de México, para destinarse a la construcción de plantas de bombeo, acueducto, planta potabilizadora y camino de operación para el sistema de "Cutzamala", fundando su petición en lo establecido por el artículo 112 fracción VIII, de la Ley Federal de Reforma Agraria; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Subdirección de Tierras y Aguas, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 16-98-43.41 Has., de temporal de uso común; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 185435 de fecha 25 de Enero de 1979 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 1979 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 27 de febrero de 1979.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 4 de Agosto de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1936 se dotó de tierras al poblado denominado "EL HOSPITAL", Municipio de Villa Victoria del Estado de México, con una superficie total de 512-00-00 Has., de agostadero susceptibles de cultivo, formándose con estas tierras 64 parcelas de 8-00-00-00 Has., cada una, 63 de ellas para beneficiar a igual número de campesinos capacitados y la restante para la parcela escolar, dejando a salvo los derechos de 32 individuos, ejecutándose dicha Resolución el 12 de Noviembre de 1936.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$22,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 16-98-43.41 Has., a expropiar es de \$ 373,655.50.

Que las opiniones de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, y de la Comisión Agraria Mixta fueron en el sentido de que es procedente la expropiación de que se trata. Las opiniones del Gobernador del Estado y del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado; por lo que, de acuerdo con el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 23 de Sept. de 1987 | No. 59

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**DECRETO PRESIDENCIAL** Expropiatorio de Terrenos Ejidales del poblado el Hospital Municipio de Villa Victoria, Méx., sobre una superficie de 16-98-43.41 Has., en favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

**AVISOS JUDICIALES:** 3710, 3711, 3712, 3715, y 3718.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3714, 3716, 3719, 3713, 3717, y 3576.

(Viene de la primera página)

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 6 de Julio de 1984; y

**CONSIDERANDO UNICO.**—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 16-98-43.41 Has., de terrenos ejidales del poblado de "EL HOSPITAL", Municipio de Villa Victoria del Estado de México a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos quien las destinará a la construcción de plantas de bombeo, acueducto, planta potabilizadora y camino de operación para el sistema "Cutzamala", quedando a cargo de la citada dependencia el pago por concepto de indemnización por la cantidad de \$ 373,655.50, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, por cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en los Oficinas de la Nacional Financiera, S. A., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de

Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercitará las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción VIII, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

**DECRETO:**

**PRIMERO.**—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "EL HOSPITAL", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, una superficie de 16-98-43.41 Has., **DIECISEIS HECTAREAS, NOVENTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS, CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS**), de uso común a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos quien las destinará a la construcción de plantas de bombeo, acueducto, planta potabilizadora y camino de operación, para el sistema "Cutzamala".

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Que da a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, por la cantidad de \$ 373,655.50 **TRESCIENTOS SETENTAY TRES MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.**), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S. A., o en las instituciones que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la Materia, de

la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.

**TERCERO.**—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de temporal de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123, párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CUARTO.**—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropiaron terrenos del ejido de "EL HOSPITAL", Municipio de Villa Victoria, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley, notifíquese y ejecútase.

**D A D O** en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 7 días de Marzo de 1986.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Miguel de la Madrid H.**  
(Rúbrica)

**CUMPLASE:**

**EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA**

**Luis Martínez Villcaña.**  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.**

**Marcelo Javelly Girard.**  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.**

**Carlos Salinas de Gortari.**  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS**

**Eduardo Pesqueira Olea.**  
(Rúbrica)

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXP. NUM. 445/87.

1a. SECRETARIA.

**ABRAHAM AVENDAÑO SANTAMARIA**, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil diligencias de Inmatriculación respecto de un predio denominado "Sanjatenco", ubicado en S. Sebastián Chimalpa, Municipio de los Reyes Acaquilpa, La Paz, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.75 metros, con Carlos González Luna; AL SUR: 24.85 metros, con Efraín Morales Pérez; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle de las Flores; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Adela Olmedo Nájera, con superficie de 20.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a 8 de Abril de 1987.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., **C. P.D. Marín López Gordillo.**—Rúbrica.

3710.—23 Sept., 7 y 23 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXP. NUM. 487/87.

1a. SECRETARIA.

**FRANCISCA FERREIRA TELLEZ**, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Amanilla" o "Las Cuevas", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 46.17 metros, con Bernardino Peláez; AL SUR: 46.17 metros, con Miguel Fuentes; AL ORIENTE: 28.45 metros, con Callejón; AL PONIENTE: 28.45 metros, con Bernardino Peláez, con superficie aproximada de 1,313.53 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, dados en Texcoco, México, a 8 de Abril de 1987.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., **C. P.D. Marín López Gordillo.**—Rúbrica.

3711.—23 Sept., 7 y 22 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXP. NUM. 486/87.

**FRANCISCA FERREIRA TELLEZ**, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio de su propiedad denominado "Techachal e Magueyalito", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 74.22 metros con J. M. Nequiz; AL SUR: 72.53 metros, con Petronilo Rivas; AL ORIENTE: 78.58 metros, con Sixto Valencia; y AL PONIENTE: 84.50 metros, con María Secundina M., con una superficie aproximada de 5,982.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.**—Rúbrica.

3712.—23 Sept., 7 y 22 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

MARIA ISABEL GONZALEZ GONZALEZ.

LUIS CAMPUZANO GONZALEZ, en el expediente número 87/87, que se tramita en este H. Juzgado, la demanda al Divorcio Necesario, por la causal prevista en las fracciones VIII y IX, del artículo 253 y otras prestaciones a que se refiere. Ignorando su domicilio se le emplaza, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en este Distrito Judicial, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, se expide el presente a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Esther Ureña Frausto.—Rúbrica.

3715.—23 Sept., 5 y 16 Oct.

## JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

SERGIO LOPEZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 714/87, respecto del inmueble conocido con el nombre "Sanjaco", ubicado en calle Gabino Barrera número cuatro, en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 242.81 M<sup>2</sup>. Doscientos cuarenta y dos metros con ochenta y un centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 catorce metros, con Angelina Martínez; 4.25 cuatro metros veinticinco centímetros con María Sánchez y 2.25 dos metros veinticinco centímetros, con Calle Gabino Barrera; AL SUR: 13.92 trece metros noventa y dos centímetros con Enrique Andonaequi; AL ORIENTE: en dos tramos 8.60 ocho metros sesenta centímetros, con Jardín de Niños; 8.10 ocho metros diez centímetros con Jardín de Niños; AL PONIENTE: 13.10 trece metros diez centímetros, con Apelinar Pons Alvarez.

C. Juez admitió las presentes Diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en "El Noticiero", para personas que se crean con igual o mejor derecho pusen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 28 de Agosto de 1987.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bantista Ruiz.—Rúbrica.

3718.—23 Sept., 7 y 22 Oct.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 853/87, PONCIANO CONDE BALLESTEROS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma mide y linda NORTE: 12.00 metros, con Sergio Serrano Ballesteros; SUR: 12.00 metros, con Miguel Gabino Aguilar; ORIENTE: 10.00 metros, con Miguel Gabino Aguilar; PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Iturbide. Superficie Aproximada: 120.00 Mts<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 10 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

3714.—23, 28 Sept. y 10. Oct

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 7092/87, FIDEL PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: en tres líneas una 19.00 metros que va de poniente a oriente, colindando con Priv. 21 de Marzo, de ese punto quiebra hacia el sur en una línea de 12.05 metros, vuela a quebrar hacia el Ote. 19.95 metros, colindando en estas dos líneas con Juan Pérez Díaz; SUR: 36.85 metros, con Luis Pérez Díaz; ORIENTE: 7.80 metros, con Juan Pérez Díaz; PONIENTE: 19.85 metros, con Calle 21 de Marzo. Superficie Aproximada: 527.00 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3716.—23, 28 Sept. y 10. Oct.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCIINGO

## E D I C T O

EXP. 745/87, GABRIEL SERGIO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahuacingo, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda NORTE: 52.50 metros con Guadalupe Isojo Velázquez; SUR: dos líneas 37 metros con calle vecinal y otra de 3.00 metros con Alvaro Romero; ORIENTE: dos líneas 33.20 metros con Alvaro Romero y 33.20 metros con Alvaro Romero; PONIENTE: 53.20 metros con Faustino Velázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 10. Oct.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

EXP. 305/87, LIDIO ORTIZ DELGADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Río Tequexquipan, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda NORTE: dos líneas: 42.00 metros y 56.30 metros, colinda con Campo Deportivo y Eleno Ríos; SUR: 88.00 metros colinda con J. Trinidad Castillo López; ORIENTE: 57.30 metros colinda con J. Trinidad Castillo López; PONIENTE: 40.00 metros colinda con Juana Torres.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 10. Oct.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

Exp. 649/87, MARIA DEL CARMEN ANDRADE CAMACHO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo nombre, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 133.50 metros con Carretera; SUR: 103.50 metros con Esteban Camacho; ORIENTE: 38.00 metros con camino; PONIENTE: 52.00 metros con Leopoldo Alva Jiménez, predio denominado "Cerro Gordo Segundo".

Superficie Aproximada: 4,657.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719. 23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1043/87, BENITO RAYON O., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan, Pueblo Nuevo, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 30.00 metros con calle; SUR: 30.00 metros con Alfonso Rodríguez; ORIENTE: 30.00 metros con Aniceto Rodríguez; PONIENTE: 30.00 metros con Severo Rodríguez. Predio denominado "Nopalitos".

Superficie Aproximada: 900.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719. 23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1042/87, ESTHELA CHAVEZ CID, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 40.00 metros con Emilio Franco López; SUR: 40.00 metros con Flavio Navarrete Zúñiga; ORIENTE: 25.00 metros con Claudio Hernández Urbas; PONIENTE: 25.00 metros con calle sin nombre. Predio denominado "San Lorenzo".

Superficie Aproximada: 1009.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 874/87, JUAN ROBERTO GARCIA MELENDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 178.00 metros con Antonio Quezada; SUR: 149.00 metros con José Galindo; ORIENTE: 135.00 metros con Rutilio García; PONIENTE: 137.00 metros con camino.

Superficie Aproximada: 22,236.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 960/87, SOCORRO ALARCON SARABIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuaca, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 281.60 metros con Camino Real; SUR: 270.00 metros con Amadeo Mejía; ORIENTE: 40.00 metros con Camino; PONIENTE: 86.50 metros con Felipe Orozco.

Superficie Aproximada: 17,440.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 25 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica. 3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1040/87, FRANCISCO BORJA ISLAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 42.00 metros con Hildencio L., SUR: 18.50 metros con Jaguey; ORIENTE: 58.70 metros con camino; PONIENTE: 62.50 metros con Wilfrano Borja Lira. Predio denominado "Cuautlalpan".

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica. 3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1049/87, TERESA CAJICA ORTIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapasco, Municipio de Axapasco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 32.00 metros con camino; SUR: 32.00 metros con Gabriel Ortiz; ORIENTE: 22.60 metros con Víctor Ortiz Martínez; PONIENTE: 22.60 metros con camino. Predio denominado "Coapalcahuitilla".

Superficie Aproximada: 723.20 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 2 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1036/87, ANGELINA GARCIA DAVILA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 52.00 metros con Manuel García; SUR: 42.70 metros con camino; ORIENTE: 21.00 metros con camino; PONIENTE: 24.20 metros con camino. "POSOTITLA".

Superficie Aproximada: 1,134.76 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 2 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1034/87, LIDIA CORONA ZULUAGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Toluca, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 30.00 metros con camino; SUR: 30.00 metros con Isabel García Zuluaga; ORIENTE: 98.00 metros con Isabel García Zuluaga; PONIENTE: 98.00 metros con Mateo. Predio denominado "La Meradilla".

Superficie Aproximada: 2,940.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1028/87, TOMASA AGUILAR ROJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Barrio de la Trinidad, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda NORTE: 20.00 metros con Camino Nonoalco; SUR: 20.00 metros con Ignacio García; ORIENTE: 20.00 metros con Guillermo González; PONIENTE: 20.00 metros con Guillermo González. Predio denominado "Tlacuiloca"

Superficie Aproximada: 400.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1023/87, MA. DE LOURDES VILLANUEVA SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 23.80 metros con Zacarías Mendoza; SUR: 25.50 metros con Alfredo López; ORIENTE: 11.02 metros con Marcelino Sta. Ana; PONIENTE: 11.02 metro con Privada de la calle Sta. Ana. Predio denominado "Nenetzola".

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1022/87, PAULA ROJAS SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda NORTE: 14.40 metros con Silvestre Rojas; SUR: 14.00 metros con Evaristo Beltrán; ORIENTE: 42.00 metros con J. Asunción Rojas; PONIENTE: 42.00 metros con Francisco Rojas. Predio denominado "Colorín".

Superficie Aproximada: 596.40 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1020/87, NESTOR ALFARO ESPINOZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: NORTE: 19.00 metros con Callejón; SUR: 15.00 metros con Jesús Espejel; ORIENTE: 54.00 metros con Callejón; PONIENTE: 50.00 metros con Ismael Roldán. Predio denominado "Paderco".

Superficie Aproximada: 884.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1017/87, RAUL ALFARO ESPINOZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Cosme, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 7.00 metros con camino; SUR: 7.00 metros con Ana Espinoza; ORIENTE: 18.00 metros con Luis Cid; PONIENTE: 18.00 metros con el vendedor. Predio denominado "Xoxontía".

Superficie Aproximada: 126.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1016/87, MAGDALENO LIRA ALVAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 169.00 metros con Guadalupe Alvarez L., 134.00 metros con Guadalupe Ortega; SUR: 60.00 metros con Marcelo Lira Alvarez y 28.00 metros; ORIENTE: 45.00 metros con Julio Lira Beltrán y 90.00 mts. con Guadalupe O., PONIENTE: 160.00 metros con Manuel Beltrán 67.00 metros con Manuel Beltrán y 67.00 metros con Manuel Beltrán.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

Exp. 1015/87, Benito Alvarez Alvarez, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda NORTE: 11.10 metros con Reyes Munguía; SUR: 10.60 metros con calle; ORIENTE: 28.20 metros con Aristeo Alvarez; PONIENTE: 28.20 metros con calle. Predio denominado.

Superficie Aproximada: 305.97 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1013/87, ELIGIO GONZALEZ BARRERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 18.00 metros con Pedro Pastrana; SUR: 18.00 metros con Lucía Pastrana; ORIENTE: 20.00 metros con Lucía Pastrana; PONIENTE: 20.00 metros con Lucía Pastrana. Predio denominado "Amichac".

Superficie Aproximada: 360.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 1005/87, WILIBALDO JUAN MORA PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Moras número 8, Municipio de Tecamac, Distrito de Tecamac, mide y linda NORTE: En 10.15 metros con calle privada; SUR: 10.40 metros con calle de las Moras número ocho; ORIENTE: 12.80 metros con calle privada que sale al callejón de las Moras; PONIENTE: 16.35 metros con Juan Mora Martínez. Predio denominado "TLAIXCO".

Superficie Aproximada: 185.54 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTOS

EXP. 08761. C. DORA HERMELINDA GONZALEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán Distrito de Cuautitlán, mide y linda NORTE: 8.90 metros con Santos Zúñiga Basurto; SUR: 14.80 metros con Jorge Torrijos Nieto; ORIENTE: 14.80 metros con Teresa Briseño; PONIENTE: 12.30 metros con Margarito y Raúl Garay y donación de paso de 2.30 metros con.

Superficie Aproximada: 172.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 5446. C. ELIAS MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda NORTE: 128.27 metros con Zanja Desaguador; SUR: 122.49 metros con Camino Público; ORIENTE: 78.57 metros con sucesión de Germán Roth Ortiz; PONIENTE: 67.37 metros con Emilio R.

Superficie Aproximada: 8.739.48 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 05447. C. CARLOS GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda NORTE: 35.00 metros con Nicolás Martínez; SUR: 29.50 metros con Suc. Gregorio García y Privada sin nombre; ORIENTE: 16.00 metros con Vicenta Martínez; PONIENTE: 22.00 metros con María Arenas.

Superficie Aproximada: 612.75 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 05458. C. LUCIANO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda NORTE: 25.50 metros con Carlos García Martínez; SUR: 19.00 metros con Avenida de Adolfo López Mateos; ORIENTE: 28.00 metros con privada sin nombre; PONIENTE: 24.35 metros con Encarnación Ortiz.

Superficie Aprox. 582.40 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

EXP. 11505. C. PERFECTO CORTES MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda NORTE: 36.86 metros con Andrés Martínez y 18.44 con lote 1; SUR: 46.00 metros con Pedro y Juan Campos; ORIENTE: 17.99 metros con lote 1 y lote 10.80 metros con calle Gral. Cándido Aguilar; PONIENTE: 29.00 metros con Higinia y Antonio Reyes. Superficie Aproximada: 1,175.75 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3719.—23, 28 Sept. y 1o. Oct.

## DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES DEL

## VALLE DE MEXICO, S.A.

## NAUCALPAN, MEX.

## A V I S O

Con fundamento en el artículo 132, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme al acuerdo de la Asamblea Extraordinaria del 14 de diciembre del año próximo pasado, se avisa que la asamblea de accionistas acordó aumentar el capital social a la suma de 3'000,000.00 M.N. para lo cual tendrán 15 días a partir de la publicación del presente para ejercitar su derecho a suscribir el aumento conforme a las acciones de que sean propietarios.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Naucalpan, Edo. de México, 22 de Septiembre de 1987.—C.P. José Manuel Ovalle Orrantía.—Rúbrica.

3713.—23 Sept.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 31

## TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Licenciado René Gámez Foster, Notario Público número 31, Tlalnepantla, Estado de México.

Por Escritura Pública número 5414, expedida el día 5 de Agosto de 1987, la señora Celia García Domínguez de Rivera, los herederos Irma, Elia y Gustavo Rivera García, radicó la Sucesión Testamentaria del señor Joel Rivera García, en la Notaría a mi cargo, reconociendo la validez del Testamento Público Abierto otorgado en la Escritura Pública número 418 de fecha 13 de Enero de 1969, otorgada ante la fé del suscrito Notario, reconocieron sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia instruida a su favor.

La señora Celia García Domínguez de Rivera, acepta el cargo de Albacea y protesta su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.—Coacalco de Ber., a 19 de Agosto de 1987.—El Notario Público No. 31, Lic. René Gámez Foster.—Rúbrica.

Para publicarse en el Periódico Excelsior y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, 2 veces de 7 en 7 días. 3717.—23 Sept. y 2 Oct.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 9

## TEXCOCO, MEX.

AGOSTO, 31 DE 1987.

## AVISO NOTARIAL

Que por escritura número No. 10,708, Volumen No. 208, de fecha 31 de Agosto del año en curso, El señor FRANCISCO JAVIER SERRANO FLORES RADICO ante mí, La Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIANA FLORES VIUDA DE SERRANO, en la cual acepta el cargo de Albacea y la Herencia instituida en favor de sí mismo y de su hermana la señora ROSAURA SERRANO FLORES, quien acepta la herencia instituida en su favor manifestando el Albacea que procederá a formular los Inventarios y Avalúos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Lic. Fernando Trucha Buenfil.—Rúbrica.

3576.—11 y 23 Sept.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Boletín Postal No. 792

Independencia Oto. 132º

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-73

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses .....	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 100.00
		Línea por dos publicaciones .....	\$ 200.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 6,000.00	Línea por tres publicaciones .....	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a .....	\$ 20,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
	Balances y estados financieros a .....	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y	
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Documentos similares a .....	\$ 20,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR .....	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION,

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Organización y Documentación

¿No sabe adónde acudir para realizar algún trámite ante las oficinas del Gobierno del Estado? Llámenos a los teléfonos 4-51-61 ó 4-55-51 (LADA 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención y de la ubicación de las oficinas.

¡Llámenos, estamos para servirle!



Programa de Mejoramiento de Atención al Público